

PROTOCOLO DE POSTULACIÓN Y MATRÍCULAS PARA JARDINES INFANTILES COMUNALES 2026

1. INTRODUCCIÓN

Este protocolo regula el proceso de postulación e ingreso a los jardines infantiles dependientes de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, asegurando transparencia, equidad y acceso justo a los cupos disponibles. Está destinado a garantizar un sistema claro para las familias postulantes y establecer criterios uniformes de selección, inclusión y seguimiento.

2. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

- a. **Registro Social de Hogares (RSH):** Tendrán prioridad las familias dentro del 40% de mayor vulnerabilidad socioeconómica según el RSH.
- b. **Residencia en la comuna:** Acredita mediante documento de domicilio y Tarjeta de Vecino Residente Las Condes Vigente.
- c. **Prioridad por hermanos/as:** Niños o niñas con hermanos ya matriculados tendrán prioridad.
- d. **Edades requeridas (cumplidas al 31 de marzo del año lectivo):**
 - Sala Cuna Menor: 84 días a 11 meses.
 - Sala Cuna Mayor: 1 año hasta 1 año 11 meses.
 - Sala Cuna Heterogénea: 84 días a 1 año 11 meses.
 - Medio Menor: 2 años hasta 2 años 11 meses.
 - Medio Mayor: 3 años hasta 3 años 11 meses.

3. PROCESO DE POSTULACIÓN

- a. **Convocatoria:** Se publicará en redes sociales y página web oficial de la Corporación (www.corplascondes.cl).
- b. **Período de postulación:** Desde el 19 de octubre hasta el 29 de octubre del 2025.
- c. **Postulación:** A través de la página web oficial de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes.

- d. Durante el proceso, los antecedentes entregados serán revisados y verificados. **La postulación será considerada válida solo una vez confirmada la información.** Mientras tanto, el sistema indicará que la postulación está en proceso de verificación.
- e. **Entrega de resultados:** Las familias aceptadas deben confirmar su matrícula dentro del plazo. En caso contrario, el cupo será reasignado. La entrega de resultados será a través de la página web oficial de La Corporación de Educación y Salud de Las Condes el día 6 de noviembre
- f. **Periodo de matrículas:** las matrículas se llevarán a cabo, de manera presencial (en el jardín al que se postuló) desde el 9 al 21 de noviembre.

4. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y VALIDACIÓN DOCUMENTAL

- a. Al momento de postular, los apoderados deberán declarar que la información proporcionada en el formulario es fidedigna. Toda la documentación requerida por sistema será verificada por personal autorizado antes de validar la postulación.
- b. Una vez revisada y confirmada la información, el apoderado recibirá un correo electrónico de confirmación, que dará por completado el proceso de postulación.
- c. En caso de que la documentación entregada no coincida con lo declarado en el formulario, la postulación no será válida y pasará automáticamente a lista de espera, quedando sujeta a disponibilidad futura.

5. CONSIDERACIONES ESPECIALES

- a. **Cupos limitados** y sujetos a disponibilidad por nivel.
- b. **Presentación de documentos** en original y actualizados (máximo de 30 días de vigencia) para validación.
- c. **Lista de espera:** se activará por orden de prioridad ante cualquier vacante liberada.

6. ASIGNACIÓN DE CUPOS

- a. Los cupos disponibles serán asignados a través de un sistema aleatorio, respetando los requisitos ya mencionados.
- b. Las listas de espera también serán ordenadas bajo el mismo sistema, respetando el tramo de vulnerabilidad.

7. APOYO Y EVALUACIÓN SOCIAL

- a. Se contará con la presencia de una **Asistente Social**, quien tendrá las siguientes funciones:
 - i. Recibir y evaluar casos de familias que se encuentren sobre el 41% del RSH y deseen postular, cuando existan condiciones especiales de vulnerabilidad.
 - ii. Acompañar a estas familias en el proceso de solicitud y documentación.
 - iii. Determinar, según el análisis de cada realidad, si procede asignar cupo de forma excepcional.
 - iv. Realizar una muestra aleatoria a la comunidad educativa para detectar necesidades, intereses y posibles mejoras en la oferta educativa y de servicios.

8. CONDICIONES PARA MANTENER LA VACANTE

- a. El niño o niña que presente una inasistencia superior a 15 días sin justificación formal perderá automáticamente su vacante.
- b. El horario de atención para el año 2026 será de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 13:30 horas. Este horario representa el beneficio completo otorgado.
- c. Las familias no podrán optar por jornadas parciales sin justificación (ej. Solo mañanas o solo ciertos días), ya que representa una utilización incompleta del cupo.
- d. La regularidad en asistencia y cumplimiento de horario son requisitos fundamentales para mantener el beneficio de la vacante.

9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- a. Todo el proceso será supervisado por la dirección del jardín y personal autorizado.
- b. Las consultas o solicitudes serán canalizadas a través de la encargada del proceso de postulaciones. En caso de consulta escribir a postulaciones@jilascondes.cl

Este protocolo busca asegurar un acceso justo, transparente e inclusivo a los jardines infantiles comunales, optimizando el uso de los recursos y fomentando el compromiso compartido entre familias e institución educativa.